



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 10 de *septiembre* de 1997.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta que la titular de la Secretaría N° 21 del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11 de la Capital Federal, doctora Stella Maris Pan, se halla en uso de licencia médica,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a contratar, a partir del día de la fecha y hasta el 31 de diciembre del corriente año, a un (1) agente con categoría presupuestaria equivalente al cargo de secretario de juzgado, para desempeñarse en el mencionado tribunal.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

3°) En caso de que el agente contratado pertenezca a la planta de personal permanente del Poder Judicial de la Nación, concédesele licencia sin goce de sueldo mientras dure su contratación (art. 34 R.L.J.N.).

4°) Hacer saber a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital Federal que deberá remitir a la Dirección de Recursos Humanos las prórrogas de las licencias concedidas por ese tribunal a la doctora Stella Maris Pan con fundamento en el art. 23 del R.L.J.N., e informar los vencimientos presuntos del plazo máximo de dos años contemplado en el inciso a) del artículo mencionado -o los de los incisos b) y c), si el primero se hallare fenecido-.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO C. SALABERO  
SECRETARIO DE JUSTICIA DE LA NACION